

DECRETO N° 1853 /

TEMUCO, 22 ABR 2026

VISTOS:

- 1.- El D.L N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°5475 de fecha 30/12/2025, que autoriza la circulación del vehículo municipal sigla N° A-440.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°404 de fecha 29/01/2026, que autoriza la circulación del vehículo municipal sigla N° A-319.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°402 de fecha 29/01/2026, que autoriza la circulación del vehículo municipal sigla N° A-292.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°407 de fecha 29/01/2026, que autoriza la circulación del vehículo municipal sigla N° A-414.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°403 de fecha 29/01/2026, que autoriza la circulación del vehículo municipal sigla N° A-243.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°409 de fecha 29/01/2026, que autoriza la circulación del vehículo municipal sigla N° A-358.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°405 de fecha 29/01/2026, que autoriza la circulación del vehículo municipal sigla N° A-351.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N°406 de fecha 29/01/2026, que autoriza la circulación del vehículo municipal sigla N° A-300.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N°408 de fecha 29/01/2026, que autoriza la circulación del vehículo municipal sigla N° A-232.
- 12.- El Decreto Alcaldicio N°486 de fecha 03/02/2026, que autoriza la circulación del vehículo municipal sigla N° A-387.
- 13.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular la destinación de los vehículos municipales dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a fin de mantener un correcto control y funcionamiento de los vehículos a cargo de Coordinadoras (es) y/o Jefas (es) de Departamentos.

3207081

DECRETO:

1.- Autorícese la destinación de vehículos a los diferentes departamentos dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo al siguiente detalle:

Vehículo	Sigla	Placa única	Departamento
Station Wagon	A - 440	TJ CW 10	Dirección Desarrollo Comunitario
Furgón	A - 319	GY XY 43	Desarrollo Económico
Camioneta	A - 300	HK YP 74	Social
Camioneta	A - 351	JY LY 97	Social
Mini Bus	A - 358	KF JB 11	Social
Mini Bus	A - 243	CJ PJ 79	Comunitario y Vecinal
Furgón	A -414	RL XP 93	Comunitario y Vecinal
Furgón	A - 292	GS SJ-22	Comunitario y Vecinal
Furgón	A - 243	CJ PJ 77	Deportes
Camioneta	A - 387	LL SK 12	Deportes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / JCL / yne.
Distribución:

- Dirección de Control.
- Secretaria Municipal.
- Parque Automotriz.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

